San Salvador, 4 de febrero 2016.

Estimados

Ciudadanos y Ciudadanas

Presente.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10 numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se refiere a: “permisos autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad”, esta Institución no realiza operaciones al respecto.

Por su atención muchas gracias.

Atentamente,

Licda. Ana Gloria Munguía

Gerente Financiero Institucional

NOTA:

En cumplimiento al lineamiento N°1 emanado por el Instituto de Acceso a la Información Pública, para la **Publicación de la Información Oficiosa Art.6,**  este informe se presenta en formato seleccionable, no obstante esta información se expuso en el Portal de Transparencia Institucional el día 08/02/2016, en el Ítem Marco Presupuestario/Concesiones y Autorizaciones, en formato PDF.

**Unidad de Acceso a la Información Pública.**